



1161

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 16 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 655 del 07/04/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3281 hasta el 04 de mayo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 04/04/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 04/04/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino, por falta de regularización y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 04 de octubre de 2017
Rol	: 7-3281
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS DE MAR
Código Actividad	: 512.230
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: RIO QUINO N° 504 VILLA LOS RIOS
Nombre Del Contribuyente	: TRANS PUERTO MAR SPA
Rut	: 76.416.133-5
Dirección Particular	: RIO QUINO N° 504 LANGDON
Rol Avalúo	: 1215 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 586, 16.06.2017.-

1314206